

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 1 de 10

Puerto Carreño-Vichada 16 de Octubre de 2019.

ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA DE DOTACION

Con base en lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la administración pública, en especial de la modalidad de contratación de mínima cuantía contenida en el art. 94 Ley 1474 de 2011, me permito presentar el estudio previo simplificado para llevar a cabo una convocatoria pública de mínima cuantía sustentada en los siguiente elementos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Que es deber legal de todo empleador entregar dotación a sus empleados, entendiéndose esta como una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de vestido y calzado para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso.

En atención al concepto referido en el párrafo anterior, el Decreto 1978 de 1989 "Por el cual reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, el cual dispone en los artículos 1,2 y 6 lo siguiente:

Artículo 1°.- *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo. al servicio de los ministerios, Departamentos Administrativos, superintendencias, establecimientos públicas unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

Artículo 2 °._ *El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 10 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso.*

Artículo 6°._ *Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

- a) *Naturaleza y tipo de entidad que desarrolla la entidad*
- b) *Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador*
- c) *Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.*

Visible, Confiable y Participativa

Carrera 9 No.18-72 B. Arturo Bueno Telefax: 098 – 5654425
Email: contraloriavichada@contraloriavichada.gov.co
Puerto Carreño - Vichada

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 2 de 10

La dotación de calzado y vestido de labor es una exigencia para la Administración fundamentada en la Ley 70 de 1988, la cual establece el derecho al suministro en forma gratuita de calzado y vestido de labor en favor de los servidores oficiales sin distingo alguno, esto es, sin hacer referencia exclusiva al nivel de la administración a que pertenezca. Por su parte, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 10 precisó que disfrutarían de ese derecho los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de las entidades del orden nacional como en las entidades territoriales.

El Artículo 3 del Decreto Reglamentario 1978 de 1989, reseña "Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces al año mínimo legal vigente.

Dando cumplimiento a lo expuesto, la Contraloría Departamental del Vichada está en la obligación legal de suministrar dotación a una (01) servidora pública quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo que cuenta con el derecho a recibir dotación de vestido y calzado, de conformidad a la certificación suscrita por el profesional universitario de Talento Humano de fecha 6 de mayo de 2019, en razón a que su asignación básica mensual no excede dos (2) veces el valor del salario mínimo legal vigente, fijado por el Gobierno Nacional para el año 2019, mediante Decreto 2451 de 27 de diciembre de 2018, es decir, hasta Un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos y treinta y dos pesos Mil (\$1.656.232).

La presente contratación está incluida en el PAA vigencia 2019 de la Contraloría Departamental del Vichada.

2. **OBJETO:** ADQUISIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA UNA (01) SERVIDORA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.

CÓDIGO UNSPSC del objeto de la contratación:

CLASIFICACION UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101604	Ropa, maletas y productos de aseo	Ropa	Camisas, blusas, pantalón y calzados	Camisas, blusas, pantalón y calzados

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. El presente bien, obra y/o servicio deberá cumplir con las siguientes características:

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 3 de 10

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Vestido de labor para mujer compuesto de: Pantalón Talla 16 colores variados, tela algodón y Camisa o blusa Talla L colores variados que combine con el color del pantalón opciones de tela dril o lino) y Calzado para mujer (zapatos 100% en cuero, plano o, suela antideslizante, colores oscuros. Talla 40	3 conjuntos

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con los siguientes aspectos:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA.
- Suministrar a la CONTRALORÍA los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
- Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos a suministrar.
- Avisar a la CONTRALORIA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimas de la CONTRALORIA
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer elementos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
- El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORIA por conducto del Supervisor.
- Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 4 de 10

- Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de *primera calidad*, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y lo servicio.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORIA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORIA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORIA durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

La Contraloría Departamental del Vichada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES:

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 5 de 10

Podrán participar en esta Invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

5.1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO-

Capacidad Jurídica: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a. Carta de Presentación de la Oferta, de conformidad con lo requerido en presente proceso de contratación. Deberá estar debidamente firmado por el representante legal cuando sea persona jurídica o el apoderado constituido para el efecto o por la persona natural que oferte.
- b. Copia documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona Jurídica.
- c. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. (En caso que el proponente sea persona jurídica). En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- d. Registro Único Tributario - RUT.
- e. Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiere lugar.
- f. Experiencia: Para la acreditación o habilitación de la experiencia, el oferente debe acreditar experiencia en la celebración de contratos iguales o similares al del presente proceso de selección, mediante la presentación de una (01) certificación o contrato, debe tener un valor igual o mayor al presupuesto oficial de la presente contratación, ejecutados dentro de los últimos cinco años a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la procuraduría General de la Nación.
- h. Certificado de antecedentes fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 6 de 10

- i. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- j. Certificado registro nacional de medidas correctivas

5.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y FACTORES DE FAVORABILIDAD

a. **TÉCNICOS.** El Oferente debe presentar su oferta, cotizando la totalidad de los elementos que se requieren en el objeto contractual. Cumplir con las condiciones exigidas.

b. **ECONÓMICOS.** El oferente deberá tener presente las deducciones por concepto de impuestos, estampillas, y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en la invitación. Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato. El precio ofertado no podrá superar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial dado por LA CONTRALORÍA. La propuesta económica deberá relacionar todos los requerimientos tal como consta en el presente proceso.

5.1.2. FACTORES DE FAVORABILIDAD. De conformidad con el Numeral 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio es el único factor de selección, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y el documento de invitación pública.

La Contraloría Departamental del Vichada, adjudicará el presente proceso a aquel proponente que oferte el menor precio, siempre que su propuesta alcance la habilitación. La Contraloría no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por correo extemporáneamente o las radicadas en la dependencia de Atención al Ciudadano después del cierre de la invitación pública, dichas propuestas serán devueltas al remitente en el mismo recibido.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local no existen tantas empresas que pueden ofrecen el servicio de suministro de dotación (vestuario y calzado) para quienes tengan derecho de conformidad a las normas reglamentarias sobre la materia y suministro de elementos que requiere la Contraloría Departamental del Vichada, no obstante pueden satisfacer las necesidades requeridas en el presente proceso. Se solicitó cotización de los bienes requeridos a los establecimientos de comercio y comerciantes de Puerto Carreño-Vichada, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores, que sirven de referencia para estimar el presupuesto.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 7 de 10

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** la Contraloría Departamental del Vichada ha establecido que el VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACION es de: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.200.000).

8. **JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** **JUSTIFICACION DEL** La Contraloría Departamental ha establecido el VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACION de la siguiente manera: el Área Administrativa realizó un análisis de los precios históricos, y, además solicitó cotización actual de los elementos en el mercado y teniendo en cuenta las variables como deducciones del orden departamental, entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Estampillas prodesarrollo Departamental 2%
- Estampillas prodesarrollo Fronterizo 2%
- Estampillas Proelectrificación 3%
- Estampillas bomberil 0.5%
- Estampillas Proanciano 4%
- Estampillas procultura 1.5%
- ICA 1%

9. **FORMA DE PAGO:** La Contraloría pagará al **CONTRATISTA** el valor total estipulado en el contrato, previa presentación de la factura, acta de entrega de almacen y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, junto con el informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

10. **PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de **20 días calendarios** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. **GARANTÍAS:** Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra: artículo 2.2.1.2.1.5.4 Dec.1082 de 2015. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.* (Decreto 1510 de 2013, artículo 87).

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico de la compraventa de dotación de vestido y calzado, esta Contraloría considera que el Contratista no debe constituir póliza.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 8 de 10

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

12.1. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

En desarrollo del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1. 1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar de la siguiente manera:

Es importante resaltar que para determinar los riesgos previsibles conforme a lo prevista en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, es necesario tener en cuenta que estos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración

De acuerdo con el Documento CONPES NÚMERO 3714 del 1° de diciembre de 2011 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto, como se observa en el siguiente cuadro:

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento y Controles	Impacto despegue del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Como se realizó el monitoreo	Periodicidad cuando?
1	General	Interno	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones del supervisor	Desconocimiento del cumplimiento o del objeto contractual por parte del contratista	2	2	4	Bajo	CONTRATANTE	Indicar al supervisor del contrato las obligaciones a cumplir	1	2	3	No	Contratante	17-10-2019	15-11-2019	Designación formal de supervisión y sus obligaciones	Etapas Contractual

Visible, Confiable y Participativa

Carrera 9 No.18-72 B. Arturo Bueno. Telefax: 098 – 5654425
Email: contraloriavichada@contraloriavichada.gov.co
Puerto Carreño - Vichada

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 9 de 10

2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cambio significativo en los precios de los elementos de dotación- Vestido de labor y calzado en la ejecución del contrato	Variación en el precio de vestuario y calzado	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	El precio del contrato no está sujeto a reajustes y el contratista debe crear sus propios mecanismos de cobertura	2	2	4	No	Contratista	24-10-2019	15-11-2019	Seguimiento a los precios por parte del supervisor	En todas las etapas pre. Post y contractual
---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	----	-------------	------------	------------	--	---

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al rubro No. 3061103 de la cuenta denominada: Dotaciones, CDP No. 90 del 16 de Octubre de 2019.

14. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será designada por el Despacho del Contralor.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con todos los estudios necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de estudios previos	30/ Octubre/2019	07:00 AM	PÁGINA WEB DEL SECOP II Y SEDE DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
Publicación de la invitación.	30/ Octubre/2019	07:00 AM	
Fecha límite presentación de ofertas	01/Noviembre/2019	9:00 AM	
Apertura de sobres	01/Noviembre/2019	9:30 AM	
Informe de presentación de ofertas	01/Noviembre/2019	10:00 AM	
presentación del informe de evaluación de ofertas	01/Noviembre/2019	2:30 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/Noviembre/2019	2:30 PM	
Aceptación de ofertas	06/Noviembre/2019	9:00 AM	

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA <i>Visible, Confiable y Participativa</i> NIT. 832000034-9	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS MIINIMA CUANTIA	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.04
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	Página 10 de 10

Firma del contrato	06/Noviembre/2019	9:30 AM	
--------------------	-------------------	---------	--

ORIGINAL FIRMADO

ERNESTINA VELANDIA CABRERA

Profesional Universitario

AREA ADMINISTRATIVA, DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA

Revisó: Edgar Antonio Abril – P.U. Área RF y JC



Visible, Confiable y Participativa

Carrera 9 No.18-72 B. Arturo Bueno Telefax: 098 – 5654425
Email: contraloriavichada@contraloriavichada.gov.co
Puerto Carreño - Vichada